

## Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado 5 de junio de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen en Junta.

Barcelona, 28 de julio de 2003.—El Administrador de la Sociedad, D. Javier Villanueva Piñero.—37.887.

## CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS FIERRO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima y de Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima, de la sociedad Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., Esther Santos Montes.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Electromecánicas Fierro, S. A., Sociedad Unipersonal, Ana Ramoneda Arteche.—38.560. 1.ª 11-8-2003

## CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) SECOND CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2003, ha acordado válidamente la escisión parcial de la misma, con traspaso de la unidad económica que constituye la cartera de valores descrita en el Proyecto de escisión, consistente únicamente en 900 participaciones sociales, representativas del 100 % del capital social, de la entidad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Second Cartera, Sociedad Limi-

tada. La escisión acordada se realiza íntegramente con cargo a Reservas de libre disposición, atribuyéndose las participaciones sociales de Second Cartera, Sociedad Limitada a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima.—Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—39.055.

1.ª 11-8-2003

## CONSTRUCCIONES VALDERRAMA, S. A. (Sociedad absorbente)

### ORTEGA MATILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de accionistas-socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 15 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», al estar íntegramente participada la segunda por la primera, conservando «Construcciones Valderrama, S. A.» su denominación y personalidad y extinguiéndose «Ortega Matilla, S. L.». Y todo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palencia, 11 de julio de 2003.—El Administrador único de «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», don Luis Ramón Valderrama Valdeolmillos.—38.406.

1.ª 11-8-2003

## DESJOYAUX IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social (Castellbisbal, Barcelona, Calle Trapadella, 8 y 9, Polígono Industrial Castellbisbal Sud), el día 29 de agosto de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y horas, el día 30 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—El restablecimiento de la situación patrimonial de la Sociedad mediante la ejecución, en los términos recogidos en el Informe elaborado en fecha 8 de julio de 2003 por la Administración social, de las siguientes operaciones:

a) La aprobación, previa, del balance especial de la Sociedad cerrado a 28 de febrero de 2003.

b) La aplicación a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores de todas las reservas que aparecen en dicho Balance Especial.

c) La reducción a cero del capital social a fin de compensar, en su importe de euros 60.101,21, resultados negativos de ejercicios anteriores y la amortización y anulación de todas las acciones que lo representan.

d) El simultáneo aumento del capital, hasta un importe total máximo de euros 500.000, mediante la emisión de 10 nuevas acciones iguales y ordinarias, con nuevo valor nominal, que serán emitidas con una prima de emisión de 134.256,25 euros por acción, a desembolsar parcialmente mediante compensación de créditos de algún accionista frente a la sociedad y parcialmente mediante aportación dineraria, todo ello con el reconocimiento a favor de los accionistas de su derecho de suscripción preferente y proporcional, así como la posibilidad de ejecución parcial del citado acuerdo.

Segundo.—La modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales a fin de adecuarlo a los acuerdos que se adopten en virtud de los puntos anteriores.

Tercero.—Acta de la Junta.

Informar, conforme al Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social o de obtener, inmediata y gratuitamente, copia del Informe de la Administración social, del informe y del certificado del auditor sobre, respectivamente, la operación de reducción de capital para compensar pérdidas y la compensación de créditos en la ampliación de capital.

En Castellbisbal (Barcelona), 8 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Jean Luis Desjoyaux.—39.056.

## EDICIONS DEL PAIS VALENCIA, S. A.

El Administrador único convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio Avenida Barón de Cacer, 37, entresuelo, puertas 1 y 2, de Valencia, a las dieciséis horas del día 4 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a la misma hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Valencia, 14 de julio de 2003.—El Administrador único, Eliseo Climent Corbera.—38.437.

## EGARA ESPAI, S. L. (Sociedad absorbente) MALLA FINA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades EGARA ESPAI, Sociedad Limitada y Malla Fina, Sociedad Limitada, han decidido el día 30 de julio de 2003, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Malla Fina, Sociedad Limitada por parte de Egara Espai, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 30 de julio de 2003.—El Administrador único de Egara Espai, Sociedad Limitada y Malla Fina, Sociedad Limitada, Don Emilio Mas Soler.—38.449. 1.ª 11-8-2003

### EMPRESA MIXTA ESCORXADOR TORTOSA, S. L.

*Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad «Empresa Mixta Escorxador Tortosa, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-43471945, y domicilio en Polígono Industrial Baix Ebre, calle A, parcela número dos, de Campredó (Tortosa), en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2.003, acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes a la reunión, los cuales representaban el 88,79 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, transformar la entidad «Empresa Mixta Escorxador Tortosa, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada.

Tortosa, 4 de agosto de 2003.—Secretario del Consejo de Administración. Dolores López Ortega.—38.652. 1.ª 11-8-2003

### EVITAVÉR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balance de Liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, conforme al siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.959,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	5.610,77
Pérdidas y Ganancias .....	97.607,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>105.177,12</b>
Pasivo:	
Capital .....	105.175,00
Reservas .....	2,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>105.177,12</b>

Bilbao, 29 de julio de 2003.—El Liquidador, Juan Carlos Saldaña Ruiz de Velasco.—37.885.

### FERWAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### TRONCALVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de Ferwagen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y de Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, aprobó el día 30 de junio de 2003, la escisión total de Ferwagen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su

patrimonio en bloque a dos sociedades, Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y a Ferwagen, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sociedad limitada de nueva creación que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto Único de Escisión Total redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 27 de junio de 2003 y sobre la base de los balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En consecuencia el Socio Único de las respectivas sociedades, acordó que Ferwagen, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, se constituya con un capital social de 500.000 euros, dividido en 5.000 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal, y que Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal aumente su capital social en 1.492.096,69 euros, creando 248.269 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo el Socio Único aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 29 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Ferwagen, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Salvador Fernández Troncoso, y los Administradores Solidarios de Troncalva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Salvador Fernández Alvarino y José M. Fernández Alvarino.—38.819. 1.ª 11-8-2003

### FONDAIN, UNIÓN DE AHORRO FAMILIAR INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada en Madrid el 28 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 117.002,42 euros, y transformar la actual Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «Fondain, Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, Sociedad Limitada».

Lo cual se hace público a todos los efectos legales. Madrid, 29 de julio de 2003.—Los Administradores.—38.265. 1.ª 11-8-2003

### FRESPA XXI, S. L. (Sociedad absorbente) IDEODES, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Frespa XXI, S. L.» de 22 de julio de 2003 e «Ideodes, Sociedad Limitada», también de 22 de julio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Frespa XXI, Sociedad Limitada» de «Ideodes, Sociedad Limitada», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado respectivamente, en los Registros Mercantiles de Guadalajara el 20 de junio de 2003 y de Madrid el 16 de junio de 2003.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en el caso de «Frespa XXI, Sociedad Limitada» en calle Livorno, Parcela 57, Polígono El Henares-Ampliación en Marchamalo (19180 Guadalajara) e «Ideodes, Sociedad Limitada» en la calle Velázquez, número 75 (28006 Madrid). Asimismo los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Frespa XXI, Sociedad Limitada» y de «Ideodes, Sociedad Limitada», David García-Quismondo Pereda.—38.411. 1.ª 11-8-2003

### GADITANA DE COMPONENTES DE AUTOMOCIÓN, S. A. Unipersonal

El Socio único de la compañía mercantil Gaditana de Componentes de Automoción, Sociedad Anónima, Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, acordó la reducción de su capital social en la suma de novecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 192.353 acciones, que de 6,01 euros pasa a ser de 1,00 euro, y la devolución de la suma reducida al socio único. El nuevo capital social queda establecido en ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y tres euros.

Puerto Real, 29 de julio de 2003.—El Administrador Único, Teknia Manufacturing Group, S. L., D. Javier Quesada Suescun.—37.801.

### GANRAS, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### ABSOLUT COMUNICACIÓN, S. L., Sociedad unipersonal LANZAN EMPRESARIAL, S. L. REVISTAS ESPECIALIZADAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de Lanzan Empresarial, Sociedad Limitada y Revistas Especializadas, Sociedad Limitada y los respectivos Socios Únicos de Absolut Comunicación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Ganras, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal decidieron el pasado 30 de junio de 2003 acordar su fusión mediante la absorción de Lanzan Empresarial, Sociedad Limitada, Revistas Especializadas, Sociedad Limitada y Absolut Comunicación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de Ganras, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante